

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	0F016.-	Designación de Tenientes de Alcalde
<b>objeto</b>	Designación de Tenientes de Alcalde	
<b>normativa aplicable</b>	1.- Art. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 2.- Art 9 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. 3.- Arts. 56 a 58, del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Area de Presidencia	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	30 días desde la sesión constitutiva	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	no previsto para el procedimiento	
<b>instructor del procedimiento</b>	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1.-	Decreto de nombramiento (entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local)
	2.-	Notificación con aceptación del nombramiento
	3.-	Publicación de Decreto de Delegación en el BOCM
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
	no previsto para el procedimiento	
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	El Alcalde	

**Observaciones:**

Se debe entender que la competencia del Alcalde para resolver sobre este asunto es indelegable.

El nombramiento de los Tenientes de Alcalde se realiza de forma conjunta y simultánea con la delegación de atribuciones del Alcalde en otros órganos.